



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los Recursos
Humanos

OPINIÓN N° 0067-2023-DGGFRH/DGPA

Lima, 15 de marzo de 2023

CONSULTA	
CONSULTA	¿Corresponde el otorgamiento del bono excepcional de diciembre de 2022 por la suma de S/ 200.00 ¹ al personal activo de los gobiernos locales no registrado en el PDT PLAME?
RESPUESTA	No, el bono excepcional de diciembre de 2022 solo corresponde ser otorgado al personal activo de los gobiernos locales registrados en el PDT PLAME al mes de setiembre de 2022.
JUSTIFICACIÓN	
Requisitos para el pago del bono excepcional al personal activo de los gobiernos Locales: El pago del bono excepcional de diciembre de 2022 por la suma de S/ 200.00 es otorgado al personal activo de las entidades de los gobiernos locales que manera conjunta cuenten con vínculo laboral vigente al mes de diciembre de 2022 y se encuentren registrados en PDT PLAME en el mes de setiembre de 2022.	

¹ Bono Extraordinario autorizado por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2022.